



República de Chile
Municipalidad de los Muermos

DIDECO

Ref.: Aprueba segundo complemento de convenio de colaboración técnica y financiera para la implementación del programa SENDA previene en la comunidad año 2016 , entre el Servicio Nacional para la prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Los Muermos.

Fecha: 20-07-2016

DECRETO EXENTO N°2094

VISTOS:


- 1.- Resolución Exenta N° 575 , con fecha 26 de Mayo de 2016 , en que se aprueba segundo complemento de convenio de colaboración técnica y financiera para la implementación del programa SENDA PREVIENE en la comuna , entre la ilustre municipalidad de Los Muermos y SENDA .
- 2.- Resolución Exenta N°320 , de fecha 03 de Febrero del año 2016 , en que se aprueba convenio de Tránsito de Recursos entre la Ilustre Municipalidad de Los Muermos y SENDA,
- 3.- Convenio de transferencia con fecha 24 de Noviembre de 2014 , firmado entre SENDA y La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS, vigente hasta el 24/11/2017.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 (D.O 31 de Marzo de 1988), Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones .

DECRETO:

- 1.- Apruébese segundo complemento de convenio de colaboración técnica y financiera para la implementación del programa SENDA PREVIENE en la comuna , entre la Ilustre Municipalidad de Los Muermos y SENDA .
- 3.- Imputese los gastos derivados del convenio a la asignación 2140923 " SENDA " , recursos extrapresupuestarios vigentes .

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


TATIANA MOYA LEIVA
SECRETARIO MUNICIPAL


EMILIO GONZALEZ BURGOS
ALCALDE

Distribución:

- 1) Archivo Municipal;
- 2) Dideco - SENDA;
- 3) Dirección de Administración y Finanzas;